



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 13 de enero de 2022  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0009(COD)**

---

---

**5304/22  
ADD 3**

**CORDROGUE 2  
SAN 24**

### **NOTA DE TRANSMISIÓN**

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	12 de enero de 2022
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	SWD(2022) 9 final
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Agencia de la Unión Europea para las Drogas

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2022) 9 final.

Adj.: SWD(2022) 9 final



Bruselas, 12.1.2022  
SWD(2022) 9 final

**DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN**

**RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO**

*que acompaña al documento*

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo**

**sobre la Agencia de la Unión Europea para las Drogas**

{COM(2022) 18 final} - {SEC(2022) 45 final} - {SWD(2022) 8 final}

## Ficha resumen

Evaluación de impacto de una propuesta de Reglamento sobre la Agencia de la Unión Europea para las Drogas (revisión del mandato del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, es decir, del Reglamento (CE) n.º 1920/2006)

### A. Necesidad de actuar

#### ¿Por qué? ¿Cuál es el problema que se afronta?

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías («la Agencia») se fundó en 1993 y su Reglamento de base fue refundido en 2006 [Reglamento (CE) n.º 1920/2006]. En 2018/19, la Comisión llevó a cabo la última evaluación [COM (2020) 228]. La definición del problema se basa en los resultados de la evaluación y aborda las deficiencias planteadas por las principales partes interesadas de la Agencia. Mientras que hace veinticinco años era necesario recoger y analizar datos para describir la situación en materia de drogas en Europa y sus consecuencias, hoy en día las partes interesadas necesitan también análisis en tiempo real sobre los retos emergentes y asesoramiento sobre las mejores maneras de afrontar amenazas que evolucionan con rapidez, como las nuevas sustancias psicoactivas que entran en la UE, más peligrosas para la salud (pública) y que generan también nuevas preocupaciones de seguridad. Los responsables políticos necesitan más apoyo e información para tomar decisiones fundadas y ofrecer las respuestas adecuadas. La Agencia no puede prestar apoyo suficiente a los Estados miembros, y no se aprovecha todo el potencial de su red de puntos focales nacionales (Reitox). Por último, la dimensión internacional del trabajo de la Agencia no está suficientemente definida. Para la aplicación de la nueva Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025, que adopta un enfoque de la política sobre drogas basado en datos contrastados, la información facilitada por la Agencia es crucial.

#### ¿Cuál es el objetivo que se espera alcanzar con esta iniciativa?

El objetivo general de la iniciativa es garantizar que la Agencia sea apta para su función y esté adecuadamente equipada para hacer frente a los retos que plantean las drogas en la UE, y favorecer así la actuación y el apoyo adecuados de la UE y los Estados miembros. La revisión propuesta del mandato sería selectiva. Debería aclarar el mandato de la Agencia por lo que respecta a su ámbito de actuación (en particular, las sustancias de las que debe ocuparse); aumentar su capacidad para reaccionar con más rapidez y de manera más específica frente a los retos y las amenazas emergentes; profundizar la vigilancia y el análisis del fenómeno de la droga; prestar apoyo a los Estados miembros; y aclarar la dimensión internacional del trabajo de la Agencia.

#### ¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE?

El fenómeno de la droga afecta a todos los europeos y tiene carácter transfronterizo y mundial. Existen numerosos retos comunes que conciernen a todos los Estados miembros, tanto por lo que respecta a la demanda como a la oferta de drogas. No es posible abordar el fenómeno de la droga únicamente a nivel nacional, ya que este enfoque daría lugar a fragmentación, y los Estados miembros aprenden unos de otros al compartir experiencias y mejores prácticas. La actuación de la UE ofrece una manera eficaz y eficiente de abordar estas cuestiones.

### B. Soluciones

#### ¿Qué opciones legislativas y no legislativas se han estudiado? ¿Existe o no una opción preferida? ¿Por qué?

Se descartaron y no se sometieron a posterior análisis la opción estratégica no legislativa (mayor cooperación) y el desmantelamiento o la fusión de la Agencia, ya que no resolverían los problemas detectados.

La opción preferida es la de la revisión selectiva del mandato. Para responder a la solicitud de algunas partes interesadas, se analizó la posibilidad de ampliar el ámbito de actuación de la

<p>Agencia a otras adicciones, pero la evaluación de impacto llegó a la conclusión de que la Agencia debe seguir centrándose principalmente en las drogas ilegales. Sin embargo, debe abordarse mejor el policonsumo de sustancias. La oferta de drogas y los mercados de la droga deben incluirse también en el ámbito temático de actuación de la Agencia. Con el fin de proporcionar análisis más ágiles y prospectivos, conviene ampliar las capacidades de vigilancia y evaluación de amenazas de la Agencia. A fin de informar al público con rapidez y alertar sobre las amenazas que afecten a varios Estados miembros, la Agencia debe desarrollar campañas de información y alertas a escala de la UE, o apoyar su desarrollo. Con el fin de ampliar la base de información de la Agencia, debe crearse una red especializada de laboratorios. Es preciso reforzar el mandato de los puntos focales nacionales para utilizar mejor sus capacidades en apoyo a la Agencia y adaptarlo a los cambios que se introduzcan en el mandato de la Agencia. Por último, debe definirse con más claridad la dimensión internacional del trabajo de la Agencia.</p>
<p><b>¿Quién apoya cada opción?</b></p> <p>Las principales partes interesadas, es decir, los responsables nacionales y europeos de las políticas en materia de drogas, apoyan, e incluso piden, un refuerzo del mandato de la Agencia. La nueva Estrategia de la UE sobre Drogas, adoptada por el Consejo en diciembre de 2020, invita explícitamente a la Comisión a presentar una propuesta de revisión del mandato tan pronto como sea posible. Algunos Estados miembros que disponen de estrategias más generales frente a las adicciones querrían un mandato más amplio para la Agencia. Otros Estados miembros cuentan con un marco exclusivamente ceñido a las drogas y se conformarían con mantener el mandato actual acompañado de una aclaración sobre el policonsumo de drogas. El establecimiento de criterios mínimos para los puntos focales nacionales también podría suscitar controversia con algunos Estados miembros que podrían considerarlo una interferencia en sus prerrogativas. Sin embargo, tales criterios serían necesarios para garantizar la igualdad de condiciones de actuación en toda Europa y el suministro de datos a la Agencia.</p>
<p><b>C. Repercusiones de la opción preferida</b></p>
<p><b>¿Qué beneficios aportan las opciones preferidas (de haberlas; si no, las principales)?</b></p> <p>La opción preferida contribuiría a unas políticas y acciones mejor fundadas, lo que conduciría a su vez a respuestas europeas (y nacionales) más eficaces al fenómeno de la droga en la UE. Esto supondría una importante contribución para una respuesta eficaz y basada en datos contrastados al fenómeno de las drogas, tanto desde el punto de vista de la salud como del de la seguridad. El mandato de la Agencia seguiría centrándose principalmente en la vigilancia y el apoyo a la UE y a sus Estados miembros, de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Esta revisión selectiva del mandato de la Agencia favorecería una mejor preparación a nivel europeo y nacional frente a las nuevas amenazas, cada vez mayores, en el ámbito de las drogas.</p>
<p><b>¿Qué costes generan las opciones preferidas (de haberlas; si no, las principales)?</b></p> <p>La opción preferida requeriría el refuerzo de los recursos financieros y humanos con respecto a los asignados en el marco financiero plurianual (MFP) de 2021-2027. Se calcula que se necesitarían un presupuesto adicional de entre 51 y 63 millones EUR y unos 40 puestos de plantilla más para el nuevo período del MFP.</p>
<p><b>¿Cómo se verán afectadas las empresas, las pymes y las microempresas?</b></p> <p>No habrá repercusiones directas para las empresas, las pymes y las microempresas. La revisión podría tener repercusiones indirectas positivas, al limitar la pérdida laboral que ocasiona a la economía la incapacidad de los consumidores de drogas para trabajar o para hacerlo a pleno rendimiento y al desbaratar los ingresos de los grupos de delincuencia organizada.</p>
<p><b>¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?</b></p> <p>Aunque la opción preferida conllevaría un aumento de las tareas y responsabilidades de la Agencia, la iniciativa contribuiría en conjunto a reducir la carga administrativa y a simplificar los procedimientos administrativos, en particular en los Estados miembros. El principal factor que contribuiría a ello sería la simplificación y centralización propuestas de las obligaciones de</p>

información. Debido a la falta de datos sobre los fondos disponibles para las políticas en materia de drogas, no se pueden cuantificar los efectos de la simplificación y la reducción de la carga.

**¿Habrá otras repercusiones significativas?**

No.

#### **D. Seguimiento**

**¿Cuándo se revisará la política?**

De acuerdo con el planteamiento común, el Reglamento de la Agencia incluirá una evaluación externa de la Agencia cada 5 años.